

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 202301775

16 días del mes de Noviembre de 2023

“Por la cual se suspenden los términos en trámites Administrativos y Disciplinarios, que adelanta la Institución Universitaria Digital de Antioquia”.

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA,

En ejercicio de sus facultades, legales, estamentarias y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 118 de la Ley 1564 de 2012 y los literales b) y j) del artículo 39 del Acuerdo Directivo No. 087 de 2021, y,

CONSIDERANDO

1. Que, el artículo 118 del Código General del Proceso, aplicable por remisión expresa del artículo 306 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, establece que *“ (...) en los términos de días, no se tomarán en cuenta los de vacancia judicial, ni aquellos en los que por cualquier circunstancia permanezca cerrado el juzgado”.*
2. Que, mediante Resolución Rectoral No. 202301756 del 27 de octubre de 2023, se autorizó el disfrute de vacaciones colectivas a los servidores públicos de la Institución Universitaria Digital de Antioquia, por un periodo de quince (15) días hábiles, contados desde el 26 de diciembre de 2023 hasta el 17 de enero de 2024, ambas fechas inclusive.
3. Que, en el mismo sentido, corresponde al rector de la Institución Universitaria Digital de Antioquia, asegurar las garantías procesales en sus actuaciones y respecto de los sujetos procesales que en sus actuaciones intervienen.
4. Que, con fundamento en lo anterior, se hace necesario suspender las actuaciones y trámites académicos, administrativos y disciplinarios, durante el período de vacaciones colectivas de la Entidad.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Suspender los términos de las actuaciones Académicas, Administrativas y Disciplinarias de la Institución Universitaria Digital de Antioquia, tales como: recursos, peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias, consultas, procesos disciplinarios entre otros, sometidas a términos normativos, durante el período de vacaciones colectivas fijado para los servidores públicos de la Entidad programadas para el año 2023-2024, por tanto, estarán suspendidos desde finalizar la jornada del viernes 22 de diciembre de 2023 y

se reanudarán automáticamente el miércoles 18 de enero de 2023.

PARÁGRAFO 1. La suspensión aplica para las actuaciones enunciadas en el anterior artículo, radicadas hasta el 22 de diciembre de 2023, a través de los correos electrónicos establecidos para tal fin y/o solicitudes físicas entregadas en la dirección carrera 55 no. 42-90 INT 0101 Medellín, Centro Cívico Plaza de la Libertad P.H, o presentadas por otro medio y que estén en términos para resolver.

PARÁGRAFO 2. Las solicitudes que ingresen durante el período de suspensión de términos se entenderán radicadas el 18 de enero de 2023.

PARÁGRAFO 3. No se interrumpirán los términos judiciales para los mecanismos de protección constitucional en materia de presentación y contestación de los respectivos recursos en acciones de tutela.

ARTÍCULO 2. La presente Resolución Rectoral rige a partir de la fecha de su expedición.


COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




JUAN JOSÉ TORRES RAMÍREZ
RECTOR
RECTORÍA


Proyectó: ALEJANDRA OCAMPO LOPERA
CONTRATISTA
VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA


Aprobó: JESSICA ANDREA AGUDELO VELEZ
SECRETARIO GENERAL DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
SECRETARIA GENERAL


Revisó: SOFIA GOMEZ QUINTERO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
DIRECCIÓN JURÍDICA


Aprobó: CAMILO ALEXANDER HURTADO CASTANO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN JURÍDICA